



INSTRUCCIONES PARA TRANSFERENCIAS DESDE EL EXTERIOR REINTEGRO DE GIROS DE INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Debes solicitar a tu Banco en el exterior enviar una transferencia electrónica a la cuenta del ICETEX en el banco de **BOGOTÁ MIAMI**. Los costos de la transferencia deben ser asumidos por el ordenante del pago.

Las siguientes son las instrucciones que debes tener en cuenta para acreditar reintegro de giro a la cuenta del banco de **BOGOTÁ MIAMI**, a través de una transferencia electrónica:

DATOS DEL USUARIO CRÉDITO ICETEX:	(Nombre completo, número de identificación y correo electrónico).
CUENTA DEL ORDENANTE:	(Número de cuenta de la IES y/o ordenante)
TRANSFERIR A:	BANCO DE BOGOTA MIAMI AGENCY
CÓDIGO POSTAL:	FL 33131
TELÉFONO EN MIAMI.	+1-305-3714201
TELÉFONO GRATUITO DESDE BOGOTÁ COLOMBIA:	18000116062
ABA:	66010720
FW (FED WIRE).	66010720
SWIFT CODE OR BANK IDENTIFIER CODE (BIC):	BBOGUS3M
DIRECCIÓN FÍSICA:	701 Brickell Avenue Suite 1450 Miami, FL 33131
BENEFICIARIO:	ICETEX
COMPANY REGISTRATION NUMBER (NIT ICETEX):	8999990357

*IES: Institución de educación superior.

NUMEROS DE CUENTA DEL BENEFICIARIO (ICETEX)

<u>Cuenta Corriente</u>	<u>Tipo de Recurso</u>
No. 92403	ICETEX propios
No. 92411	ICETEX fondos en administración

Nota: El costo de transferencia depende de las tarifas de cada banco.

El detalle de los cargos bancarios, siempre debe decir: OUR, el aplicante a la transferencia siempre cubre con los gastos del banco emisor.



Teniendo en cuenta que algunos bancos presentan demora en el reporte de los pagos, solicitamos efectuar la transferencia con la suficiente antelación, para que sea verificada por el banco y abonada del crédito durante el mismo mes y así evitar que se generen cargos por mora.

Dentro de la información de la transferencia debes incluir los siguientes datos:

1. Nombre completo e identificación del estudiante
2. Número identificación
3. Fecha del desembolso

Para efectuar correctamente el reintegro; la conversión a pesos se realizará con la tasa representativa del mercado TRM, correspondiente al día en que se verifique el registro en el extracto bancario de ICETEX.

Ten en cuentas las siguientes aclaraciones:

1. En los casos en que el desembolso se efectúe al beneficiario y se realice por un valor mayor al requerido, el beneficiario deberá reportar dicha circunstancia y reintegrar los dineros al ICETEX dentro de los quince (15) días hábiles posteriores a la fecha del desembolso. Este plazo será de treinta (30) días hábiles si la causa del no uso del valor desembolsado obedece a la negación de la visa por parte de las autoridades del país en donde se va a cursar el programa académico en el exterior, o si dentro de este plazo no se ha obtenido la misma.
2. En los casos en que el desembolso se efectúe al beneficiario y este no haga uso del valor desembolsado por concepto del crédito educativo otorgado, deberá reportar la no utilización de recursos y reintegrarlos a ICETEX dentro de los quince (15) días hábiles posteriores a la fecha de desembolso. El dinero a reintegrar deberá incluir los recursos del Subsidio de Sostenimiento si los hubiere.
3. Pasados quince (15) días hábiles posteriores a la fecha del desembolso se hará efectiva la causación y cobro de los intereses corrientes a la tasa de interés vigente desde la fecha del desembolso y el pago se registrará en la cartera como un recaudo.

Una vez realices la transferencia y para mayor tranquilidad, por favor remite copia digitalizada de los soportes de pago y/o mensaje SWIFT, a los siguientes correos electrónicos tesoreria@icetex.gov.co y eparada@icetex.gov.co.

